

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Desarrollo y conformación de los procesos de educación y trabajo en las cárceles. Un estudio de caso en Santiago del Estero.

Silvia Beatriz Rodríguez.

Cita:

Silvia Beatriz Rodríguez (2009). *Desarrollo y conformación de los procesos de educación y trabajo en las cárceles. Un estudio de caso en Santiago del Estero. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1941>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evbW/UTq>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Desarrollo y conformación de los procesos de educación y trabajo en las cárceles

Un estudio de caso en Santiago del Estero

Silvia Beatriz Rodríguez

Sbrodriguez2001@yahoo.com

Universidad Nacional de Santiago del Estero,

Instituto de Estudios para el Desarrollo Social,

Argentina, Avda. Belgrano (s) 1912

Presentación

Para comenzar, señalamos que como todo campo, el Servicio Penitenciario Provincial tiene su historia. Los orígenes los encontramos en el Cabildo, que aparece en Santiago del Estero desde sus albores, antes de su nacimiento como ciudad. A pesar de la gran laguna que media entre los pocos documentos de la primera época y el cuerpo de actas de los siglos XVIII y XIX, han quedado referencias precisas que permiten señalar su presencia monitora en las horas primeras de la ciudad. Al respecto, el Dr. Orestes Di Lullo en su estudio sobre la Casa del Cabildo de Santiago del Estero en el siglo XVIII intenta una reconstrucción de la cárcel.

Hacia el año 1700, la cárcel estaba al fondo del Cabildo por ser parte integrante del edificio de éste. Quedando abolida la institución del Cabildo, quedó allí la policía donde funcionaba la cárcel¹ (1869). Ya en el año 1932 se ordena durante el gobierno del Dr. Juan B. Castro la construcción de la cárcel penitenciaria.

En 1934 se inaugura la cárcel pública y en ella el edificio donde funciona el Penal de Varones con capacidad operativa para albergar a 250 internos. En 1948, la provincia compra el “Campo de las carreras”, una finca colindante con el edificio del penal, una zona en cierta proporción edificada desde Belgrano por Alsina casi Colón, sin contar los caseríos, ya muy extendidos por las calles Rodríguez, Lavalle, Viamonte y Castelli (Donzelli y Campos, 1983).

El Servicio Penitenciario Provincial sigue ubicado en la zona descrita anteriormente, a diez cuadras de la plaza central de la ciudad de Santiago del Estero. Si bien es cierto que al edificio se le fue agregando distintas construcciones, no es menos cierto que la falta de un mantenimiento adecuado a sus instalaciones ha generado un marcado grado de deterioro edilicio. Actualmente, depende del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Justicia². Esta constituido por una Dirección General, una Secretaría Técnica Administrativa, una Dirección de Administración, una Junta de Clasificación, una Dirección de Fábricas, Área de Servicio Social, Área de Asistencia Médica, el Organismo Técnico Criminológico, Área de Educación y cuatro unidades carcelarias: Penal de Varones, de Mujeres, de Menores y Colonia Pinto.

Haciendo historia: la escuela de la cárcel

El nacimiento de la escuela en las unidades penitenciarias de nuestra provincia -más precisamente en el Penal de Varones- tiene sus antecedentes a principio de la década de los 70, cuando surge el primer convenio entre las Subsecretarías de Gobierno y Educación³, es decir la escuela funciona desde 1973 implementándose tan solo el nivel primario con docentes del nivel de adulto.

¹ Hasta fines del año 2007, la Jefatura de Policía de la Provincia estaba ubicada en donde funcionaba antes el Cabildo, ubicándola en el domicilio de Libertad frente a la plaza Manuel Belgrano de la ciudad de Santiago del Estero. La policía también tenía salida por la calle Pellegrini.

² Ley Penitenciaria Provincial N° 3981.

³ En ese entonces, ambas formaban parte del Ministerio de Gobierno, Educación y Trabajo de la provincia de Santiago del Estero.

Desde sus orígenes, las autoridades manifestaron escaso interés tanto desde el punto de vista físico como desde el organizacional. Estas cuestiones se reflejan en la administración que realizan de los internos, en algunos casos impidiéndoles la asistencia a clase con ausencias reiteradas por motivos ajenos a los mismos, en otros, mediante la suspensión de clases por motivos no relacionados con el proyecto escolar o pérdida de los materiales áulicos, entre otras cuestiones. No existía normativa que regulase las relaciones institucionales ya que se cometían un sin número de atropellos.

Las posibilidades de participación de los internos en las aulas han sido escasas y el trabajo autónomo de los docentes se ha visto condicionado por las disposiciones de seguridad del penal y por las conductas inapropiadas del personal penitenciario.

Al ser la cárcel un régimen cerrado organizado en pabellones y celdas, con una fuerte rigidez y una estructura vertical de funcionamiento, la comunicación entre sus directivos o el guardiacárcel-celador y el de la escuela tienden a ser escasa, lo que dificulta la convivencia y la construcción de acuerdos basados en criterios comunes para el manejo de los internos. Un indicador de esta falta de acuerdos se refleja en las decisiones unilaterales de los guardiacárcel que regulan la disponibilidad de los internos para ir a la escuela.

Por su parte, los docentes deben conocer e incorporar las reglas impuestas por los servicios penitenciarios y, si bien algunos no muestran dificultades de adaptación, otros, la mayoría, no logra adecuarse a un sistema que no contempla las mínimas condiciones éticas de tratamiento y mínimas condiciones laborales. También es reconocida la preocupación y buena disposición de los docentes que trabajan en las cárceles, por la atención y seguimiento de las dificultades y necesidades de sus alumnos internos.

A partir del año 2004, la provincia de Santiago del Estero es intervenida por el Poder Ejecutivo Nacional, al mismo tiempo que el Servicio Penitenciario Provincial es intervenido por los reclamos de familiares de los presos ante la justicia federal por casos de torturas, muertes, etc. La tarea de la intervención federal consistió en adecuarla a la organización y funcionamiento de una unidad penitenciaria federal, así también se implementó la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660.

Esta ley establece dentro de lo que se denomina tratamiento de los reclusos, el deber del Estado de garantizar a los sujetos privados de la libertad el derecho a recibir educación y formación para el trabajo. La misma en el Cáp. 8 Art. 133 hace referencia a *“Al ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose*

las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción”, asimismo en el Art. 135 expresa que *“Se impartirá la enseñanza obligatoria a los internos analfabetos y a quienes no hubieran culminados el nivel mínimo fijado por la ley”*.

En el año 2005 y con la implementación de la Ley 24660, la dirección general del servicio penitenciario creó el área de educación⁴ y lo primero que realizó es un diagnóstico socioeducativo de reclusos y también de los docentes de la escuela carcelaria. En el mismo se constata que la población de internos condenados del Servicio Penitenciario Provincial presenta fuertes carencias educativas determinadas por sus biografías pedagógicas previas, ya que un elevado porcentaje de internos no habían alcanzado los estudios primarios, muchos eran analfabetos; sólo un porcentaje poco significativo había alcanzado a realizar la secundaria incompleta.

Los altos porcentajes de analfabetismo se evidencian sobre todo en las personas de mayor edad, ya que la población alojada en Colonia Pinto son internos de 40 años en adelante. Por su parte, la población que no ha completado la escolaridad obligatoria presenta mayores dificultades para la lectoescritura que para las operaciones aritméticas, ligada más a los aprendizajes cotidianos o de la calle.

A más de tres décadas de la implementación del nivel primario, pasaron por el penal numerosos maestros de grado, profesores de educación física, de plástica, de música, de electricidad, de carpintería. Sin embargo, cuando asume la intervención federal al servicio penitenciario provincial, el plantel docente del penal de varones quedó reducido a cuatro: director y maestro de EGB2, otro maestro de EGB1, uno de electricidad y el otro de educación física.

Todos reconocen que nunca recibieron formación para desempeñarse en la cárcel e identifican como una de las principales limitaciones en sus prácticas como docente a la infraestructura edilicia, los malos tratos del personal penitenciario hacia el interno y la falta de capacitación para docentes en contexto de encierro.

La importancia de la infraestructura edilicia y los recursos materiales para el trabajo educativo son innegables. La escuela del Penal de Varones se encuentra muy lejos de la realidad de las escuelas de la mayoría de las unidades carcelarias federales.

La falta de espacios propios y adecuados para el desarrollo de las actividades escolares, se da por la superpoblación y hacinamiento que se vive en esta unidad carcelaria, ya que este penal posee

⁴ Resolución Interna del Servicio Penitenciario Provincial N° 43/05.

capacidad para 250 internos y tiene el doble. En estos espacios las condiciones habitacionales y sanitarios son extremadamente deficitarias.

Pese a todas esas observaciones, es reconocida la preocupación y buena disposición que tienen los docentes⁵ del Penal de Varones para con los internos que asisten a la escuela. Son innumerables las estrategias que realizan diariamente para superar los atropellos de las cuales son producto, ellos y los internos.

Atender a la capacitación de los docentes es de vital importancia en tanto puede contribuir a formar actores reflexivos, flexibles, con capacidad para mediar en conflictos, perfiles que deberían forjarse en consideración a las demandas para el mejor desenvolvimiento en el ámbito carcelario.

La educación básica según Jomtien (1990) es aquella que incluye tanto los instrumentos esenciales de la enseñanza (saber leer y escribir, expresión oral, nociones de cálculo, solución de problemas) como el contenido de la enseñanza básica (conocimientos, aptitudes, valores y conductas) que necesitan los seres humanos para poder sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar dignamente, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de sus vidas, tomar decisiones con conocimiento de causa y continuar el proceso de aprendizaje.

La UNESCO (1994; 2000) retoma el concepto de educación básica del documento citado y lo especifica para el caso de la educación en establecimientos penitenciarios como aquella que a su vez deberá enseñar los valores en el marco de lo que se pretende sea un tratamiento correccional y de una educación susceptible de producir cambios en las actitudes de los sujetos internos.

La inexistencia de una política de formación sociopedagógica para el personal penitenciario, refuerza el nivel de incomunicación e incrementa las distancias en la gestión educativa destinada a los internos. Por ejemplo no se toma en cuenta a otros agentes involucrados en la práctica pedagógica que son los “agentes penitenciarios”, quienes ocupan un lugar importante en la vida cotidiana de los internos. Su apreciación sobre la educación y las posibilidades de cambio de los internos es un factor que influye sobre manera en el desarrollo de la propuesta educativa que debería formalizarse en la cárcel.

⁵ Las prácticas docentes que comprenden un amplio espectro de cuestiones que atraviesan la tarea cotidiana y que se vinculan tanto con la enseñanza, como con situaciones institucionales y usos organizacionales no siempre se llevan adelante. Las relaciones sociales, las formas de trabajo, los intercambios comunicativos, la peculiaridad de lo cotidiano que también configura las prácticas docentes supone hacer y sentidos que exceden a los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Programa Nacional Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad, 2004:8).

Finalmente, se destaca que en la Unidad Colonia Pinto -institución abierta- no funciona ninguna escuela o taller de capacitación con salida laboral. Ambas estructuras podrían suponer una etapa de autodisciplina para el interno -pronto a cumplir su condena-y una educación general básica y/o el aprendizaje de tareas extracurriculares como los oficios que contribuiría sobremanera en la reinserción social del interno. Cuestión que como es obvio no ocurre.

La promoción de la educación en el medio penitenciario al igual que abordar la educación en los demás ámbitos de la vida del hombre, tiene que ver con un proceso que permite a las personas lograr aprendizajes significativos, para mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, lejos se está de alcanzar aprendizajes significativos. En efecto, en todas las expresiones vertidas en las entrevistas se advierte la práctica de un currículo oculto, ya que en los hechos la falta de un proyecto educativo ha imposibilitado los lineamientos para el desarrollo de estrategias educativas tendientes a alcanzar una educación general básica así como la inculcación de valores para una formación integral del recluso.

El nacimiento de la fábrica en el Penal de Varones

En 1968 el Poder Ejecutivo de la Provincia crea un decreto en el que establece el sistema de administración sobre el trabajo de los internos. En ella se plasma el reglamento y las funciones⁶ que regirán las tareas que se llevan a cabo en los talleres y fábricas de todo el ámbito penitenciario provincial.

En el año 1972 y en la necesidad de organizar el sistema laboral carcelario, en el Penal de Varones se creó el área de fábrica que tiene como finalidad la implementación de actividades laborales y de capacitación intramuros, de manera de asegurar al recluso su reinserción social a través de tres elementos: sistema social - institución carcelaria - interno.

Desde la creación de la dirección de fábrica y hasta principio de la década de los noventa, en el interior de ésta unidad carcelaria se desplegaba actividades de capacitación laboral para todos los internos; entre los cuales estaba zapatería, panadería, escobería, bloquera, corte y confección, carpintería de madera y metálica, herrería artística, electricidad, plomería, imprenta, peluquería, mosaiquería, tabique, servicios generales (pelotones de trabajo móvil de limpieza), taller mecánico, radio y televisión

⁶ Decreto Serie "A" N° 891 de fecha 3 de junio de 1968.

(Donzelli; Campos, 1983). Se desarrollaban estas actividades como instrumento válido para cumplir con la posibilidad, aunque sea mínima, que un individuo-delincuente logre su reinserción social.

El sistema de capacitación laboral guarda bondades para el interno, ya que lo integra a un sistema, es decir le permite al recluso incorporarse al sistema laboral a partir de la capacitación, la creación de hábitos de trabajo, contrarrestar la ociosidad y fundamentalmente generar actitudes de superación.

La producción que se desarrollaba en esta unidad carcelaria estaba en relación a las necesidades de la población santiagueña, porque en ella se producía alimentos para los comedores escolares y barriales, escobas para la venta al público y sobre todo cumplía su rol primordial como es la generación de mano de obra para toda la población carcelaria, tanto condenados como procesados.

La nueva filosofía con que se había iniciado el área de fábrica, llevó a proponer con el tiempo, aproximadamente en el año 1988, incorporar al sistema de capacitación laboral del penal, a instructores guardiacárceles dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario, que tengan títulos de técnicos, que por aquel entonces las escuelas industriales “Santiago Maradona y Barabino” de la ciudad Capital y Banda otorgaban.

También se habían incorporado docentes de distintas especialidades tales como corte y confección, carpintería, mecánica del automotor, etc., dependientes de la Dirección de Educación de Adultos; y finalmente a peritos agrónomos, designados por la Dirección de Agricultura.

Durante toda la década de los 80' las actividades laborales generaban un fuerte compromiso entre la oferta y demanda de bienes y servicios entre la institución carcelaria y el Estado Provincial, a través de las distintas reparticiones a la que estaba a cargo el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Educación de ese entonces.

Sin embargo a principio de la década de los 90' esta situación comenzó a revertirse, deteriorándose la capacidad productiva de las distintas fábricas que alguna vez funcionaron en el penal.

Para el año 1994, se firma un convenio entre las Subsecretarías de Educación y de Gobierno de ese entonces, que proponía capacitar como instructores al mismo personal penitenciario, y a pesar de que lograron formarse alrededor de 14 agentes, los mismos no pudieron ser asignados con exclusividad

a la tarea de capacitación laboral, fundamentado la escasa asignación de personal para las tareas de vigilancia y seguridad.

Desde el punto de vista laboral la situación en el Penal de Varones ha ido desmejorando paulatinamente hasta que en el 2007, casi en proporciones iguales, había ocupados (47,0%) y desocupados (53,0%). Los tipos de trabajos que realizan quienes aún continúan en actividad son fajineros (limpieza, cocina, economato), panadería, carpintería y finalmente bibliotecario de la escuela y zapatero.

El Gobierno de la Intervención Federal realizó una fuerte inversión al presupuesto del Servicio Penitenciario Provincial, hecho que empezó a notarse en todas las unidades carcelarias, particularmente en el Penal de Varones; mejoras que estaban destinadas a la incorporación de personal, a lo edilicio, a las actividades productivas, educacionales y recreativas.

Las actividades laborales en Colonia Pinto

La Unidad Colonia Pinto esta emplazada sobre un antiguo casco de ingenio azucarero que data de aproximadamente 150 años en la localidad de Villa Robles del departamento Robles de la provincia de Santiago del Estero. La misma es un predio de 200 has y dispone de 40 plazas, su estado de conservación es deplorable.

Esta casona surge como unidad carcelaria en el año 1968, y en ese entonces, solamente contaba con 5 internos, 3 guardiacárceles y el director de la unidad. Los internos desarrollaban en forma precaria y escasa, actividades agrícolas (melón, sandía, alfalfa, paja guinea) ganadera (cría de cabra y chanchos), de obraje (cortar leña) y tabiques para la producción de ladrillos.

Desde marzo de 1983, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Gobierno, Educación y Trabajo de la provincia de Santiago del Estero; a través del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Penitenciario Provincial firmaron un convenio de reciprocidad para la prestación de personal y maquinarias con el objetivo de capacitar a los internos para la fabricación de ladrillos (tabique) en la unidad Colonia Pinto. Esta reciprocidad quedó sin efecto en el año 1992 por disposición del Poder Ejecutivo, por lo que a partir de esa fecha los internos dejaron de trabajar en el tabique.

En el mes de marzo de 2005, la cantidad de internos penados en Colonia Pinto eran solamente 5. Luego de un trabajo exhaustivo de parte del Consejo Correccional del Penal de Varones se resolvió el traslado de un mayor número de internos de modo que en Septiembre de 2007, Colonia Pinto tenía 29 internos, esto posibilitaba, mínimamente entre otras cosas el descongestionamiento del Penal de Varones.

La situación laboral de esta unidad carcelaria ha ido desmejorando, ya que de los 29 internos solamente se encuentran ocupados 4, realizando algunas actividades de siembra y cuidado de animales, el resto está inactivo.

A modo de cierre

Por el conjunto de dimensiones trabajadas -estas y otras no presentadas dadas las limitaciones de espacio- estamos en condiciones de señalar que el penal se había iniciado con una fuerte actividad industrial y agropecuaria que generaba una demanda importante de mano de obra para los internos sin distinciones de sus situaciones legales, y que hoy presenta un alto grado de deterioro: del pleno empleo se pasó a índices elevados de desocupación y/o inactividad.

A lo largo de estos años tanto los procesos educativos como el trabajo en la cárcel fueron padeciendo un largo y sostenido proceso de deterioro por lo que lejos está de contribuir a los tan mentados procesos de rehabilitación social que figura en la normativa vigente. Sin duda, como en otras tantas problemáticas sociales, el derecho discurre notoriamente distanciado de las cuestiones de hecho. En efecto, la realidad descrita muestra claramente dicho distanciamiento y, aunque se advierten unos pocos esfuerzos tendientes a un mejor financiamiento de actividades laborales y educativas, la realidad del Penal de Varones y Colonia Pinto dista mucho de configurar estructuras tendientes a la recuperación y reinserción social del condenado, aún en situaciones intramuros.

Bibliografía

- Argentina. Ministerio de Justicia de la Nación. Ley 24.660. *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad*, 1996.
- Argentina. Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires. Política Penitenciaria Plan de Gestión 2001.
- Argentina. Santiago del Estero. Ley 3981. *Penitenciaria Provincial*.
- Argentina. Santiago del Estero. Servicio Penitenciario Provincial. Diagnóstico socioeducativo del Servicio Penitenciario Provincial, 2005.
- Argentina. Santiago del Estero. Servicio Penitenciario Provincial. Resolución Interna N° 43/05.
- Argentina. Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación. Programa Nacional Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad "Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciarios", Documento elaborado en el marco del Seminario virtual, Argentina, Buenos Aires, Septiembre de 2004.
- Argentina. Santiago del Estero. Decreto Serie "A" N° 891.
- Argentina. Santiago del Estero. Servicio Penitenciario Provincial. Informe anual del Servicio Penitenciario Provincial, 2006.
- Argentina. Santiago del Estero. Servicio Penitenciario Provincial. Organismo Técnico Criminológico.
- BARATTA, A. (1993): *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- BOURDIEU, P. (1990): *Algunas propiedades de los campos*, en **Sociología y Cultura**, Grijalbo, México.
- DONZELLI, S. y CAMPOS, C. (1983): *Historia de la institución: Servicio Penitenciario Provincial*, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Licenciatura en Trabajo Social, Argentina.
- FOUCAULT, M. (2005): *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- GOTTBURG-DUNO, L. (2006): *Vigilar y castigar, amasando fortunas*, en **Revista La Fogata**, Latinoamérica.
- GUTIÉRREZ, A. (1997): *Pierre Bourdieu: las prácticas sociales*, Universitaria, Universidad Nacional de Misiones y Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba.
- ISORNI, M. E. (2008): *La construcción de una problemática. De campo y de habitus: el mercado de trabajo de graduados universitarios*, en M. E. Isorni y R. Díaz (comps.) **Educación universitaria y mercado de trabajo en Santiago del Estero**, Lucrecia, Santiago del Estero, Argentina.
- ISORNI, M. E. y Rodríguez, S. (2008): *Comportamiento laboral y representaciones construidas de varones y mujeres, egresados de la Universidad Nacional de Santiago del Estero*, IX Jornadas Nacional de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Rosario, Julio/2008.
- SCARFÓ, F. (2003): *El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos (EDH)*, en **Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)** N° 36, Costa Rica: San José.
- UNESCO. (1994): *Manual sobre la educación básica en establecimientos penitenciarios*. Instituto de Educación.
- VACQUANT, L. (1999): *Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires.